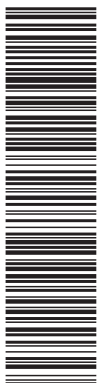


DOCUMENTO DECRETOS: Decreto Núm.: 2023/2255	IDENTIFICADORES Número Decreto:: 2023/2255	
OTROS DATOS Código para validación: VBT6W-Y7DH2-IO3TM Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 8:19:04 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDESA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 19/06/2023 19:04 2.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 19/06/2023 19:15	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 19:15



El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDESA(Silvia Heredia Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 19:04:19 del día 19 de Junio de 2023 Silvia Heredia Martín y por Secretaria General(Rosa Mª Rosa Gálvez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 19:15:35 del día 19 de Junio de 2023 Rosa Mª Rosa Gálvez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Tras la celebración de Elecciones Locales el 28 de mayo de 2023 y una vez constituida la nueva Corporación Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, resulta necesario proceder al nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Visto el informe de Secretaría número 50/2023, de 19 de junio de 2023.

Considerando lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 46 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y demás normativa vigente de aplicación.

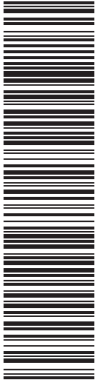
Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confieren el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 41.3 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Nombrar los siguientes Tenientes de Alcalde, por el orden que se indica a continuación:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Carlos José Onetti Onetti.
- Segunda Teniente de Alcalde: D^a. Raquel Miranda Horrillo.
- Tercer Teniente de Alcalde: D Ángel Peña Fernández.
- Cuarta Teniente de Alcalde: D^a. Rosario Luisa Delgado Villalón.
- Quinta Teniente de Alcalde: D^a María Esther Ostos González.
- Sexta Teniente de Alcalde: D^a. Ana M^a Carmona Lancharro.
- Séptimo Teniente de Alcalde: D. Luis Alberto Linares Borrueco.

SEGUNDO.- Los/Las Tenientes de Alcalde sustituirán a la Alcaldesa-Presidenta en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta para el ejercicio de sus atribuciones así como desempeñar las funciones de la Alcaldesa-Presidenta en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo/a Alcalde/sa y según su orden de nombramiento.

DOCUMENTO DECRETOS: Decreto Núm.: 2023/2255	IDENTIFICADORES Número Decreto:: 2023/2255	
OTROS DATOS Código para validación: VBT6W-Y7DH2-IO3TM Fecha de emisión: 20 de Junio de 2023 a las 8:19:04 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDESA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 19/06/2023 19:04 2.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 19/06/2023 19:15	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 19:15



El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDESA(Silvia Heredia Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 19:04:19 del día 19 de Junio de 2023 Silvia Heredia Martín y por Secretaria General(Rosa Mª Rosa Gálvez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 19:15:35 del día 19 de Junio de 2023 Rosa Mª Rosa Gálvez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los/las designados/as como Tenientes de Alcalde para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

En Écija, a fecha de firma electrónica. La Alcaldesa-Presidenta de Écija, D^a Silvia Heredia Martín. Por la Secretaria, D^a Rosa M^a Rosa Gálvez/ Por la Vicesecretaria, D^a Fátima Gómez Sola (según firma electrónica), se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.